

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 618/2016

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal de Mercado

de Abastos del Municipio de Cabra.

2º. Someter el texto de dicho Reglamento a información pública por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 23 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.